

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió
sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 005 2021 00084 01 FOLIO 294/21
DEMANDANTE: HERNÁN DIOMEDES CORTÉS UPARELA
DEMANDADO: COLPENSIONES
H.M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 13 de agosto de 2021 proferida
por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO
ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No 23 001 31 005 2021 00084
FOLIO 294-21 promovido por HERNANDO CORTES UPARELA contra
COLPENSIONES. **SEGUNDO: TENGASE** a la Dra. LIDA MARCELA
MACHADO PETRO, identificada con la CC N° 1.067.940.377 y portadora de la
T.P. N° 302.613 del CSJ; como apoderada sustituta de la accionada
COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato.
TERCERO: Con costas en esta superioridad a cargo del demandante y a favor de
Colpensiones. Se fijan las agencias en derecho en 1SMLMV. **TERCERO:**
Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen..

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE
ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL
CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el
presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial
/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de
Montería/Edictos 2022 [https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-
sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133](https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133) y en el aplicativo
TYBA, hoy, Catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día siete (07) de diciembre de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIDUVINA VICTORIA RAMÍREZ DE FERNÁNDEZ
**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
-UGPP .**
RADICADO: 23417310300120180037601
FOLIO: 400 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada en mérito de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte apelante y favor de la UGPP, agencias en derecho en la suma de 1 SMMLV.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente al juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133>) y en el aplicativo TYBA, hoy, catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria